



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 371 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 17 ABR 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XVIII de Consejo Universitario, convocada para el 16 y continuada el 17 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece en el "Artículo 80. Docentes. (...). 80.3 Contratados: que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato";

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 89. Docentes contratados. La Universidad está facultada a contratar docentes, y son aquellos que prestan servicios a plazo determinado y en las condiciones que fija el contrato respectivo y en concordancia con las modalidades establecidas en el reglamento respectivo. La contratación se realiza previo concurso público de méritos de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Ingreso a la Docencia. Para ser Docente Contratado se requiere poseer el Título Profesional y Grado de Maestro o Doctor exigido para la correspondiente plaza, y no estar incurso en los impedimentos y/o incompatibilidades que señala el Estatuto, la Ley N° 29988 y su Reglamento y demás leyes correspondientes. El docente contratado puede concursar a cualquiera de las categorías de docente ordinario, toda vez que cumpla los requisitos establecidos en la Ley Universitaria, el presente Estatuto y el reglamento respectivo";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 279-2024-UNTRM/CU, de fecha 22 de marzo de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar el "Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria 2024", que consta de XIII Capítulos, 53 Artículos, 3 Disposiciones Transitorias, 4 Disposiciones Finales, 06 Anexos y 04 Formatos, en 40 folios; asimismo, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 295-2024-UNTRM/CU, de fecha 27 de marzo de 2024, se modifica el Artículo Segundo de la precitada Resolución de Consejo Universitario N° 279-2024-UNTRM/CU, el cual debe decir: Designar la Comisión Evaluadora encargada de conducir el proceso del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria 2024, la cual quedará integrada de la siguiente manera: Titulares: Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar – Presidente; Ph.D. Ives Julian Yoplac Tafur – Secretario; Dra. María del Pilar Rodríguez Quezada – Vocal; Accesitario: Dr. José Darwin Farje Escobedo; Veedora: Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui;

Que mediante Informe N° 001-2024-UNTRM/CCD2daC2024, de fecha 16 de abril de 2024, el Presidente de la Comisión Evaluadora, remite al señor Rector, el Informe Final del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria 2024, informando en el mismo lo siguiente:



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 371 -2024-UNTRM/CU

1. En cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario N° 279-2024-UNTRM/CU, de fecha 22 de marzo de 2024, que aprueba el Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado por Suplencia Temporal de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Segunda Convocatoria 2024, donde se establece el cronograma de las diferentes etapas del concurso, se efectuó el 08/04/24 la Instalación de la Comisión Evaluadora encargada de conducir el proceso del Concurso Público de Méritos conformada por: Dr. Carlos Alberto Hinojosa Salazar (Presidente); Ph.D. Ives Julian Yoplac Tafur (Secretario) y Dra. María del Pilar Rodríguez Quezada (Vocal); según consta en el ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO antes indicado, declarándose en sesión permanente y procedieron a la recepción del Acta de Entrega de Expedientes a la Comisión, con la relación de postulantes inscritos y los expedientes contenidos en sobres cerrados; constatándose la entrega de 05 (cinco) expedientes por la oficina de Secretaria General de la UNTRM, firmando el Acta el Secretario General de la UNTRM Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez y el Presidente de la Comisión Evaluadora. Se adjunta ambas Actas.
2. El 08/04/24, en estricto cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO antes indicado, realizándose la revisión de la documentación presentada por cada uno de los 05 postulantes, asignando como resultado "CUMPLE" a 04 postulantes y "NO CUMPLE" a 01 postulante, conforme consta en el Acta correspondiente, que se adjunta al presente, donde se especifica los requisitos que no cumple el postulante. Dicha Acta se publicó con fecha 08/04/24 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM.
3. El 09/04/24, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA EN EL CONCURSO PÚBLICO antes indicado, procediendo a la revisión y evaluación de la documentación presentada por cada uno de los 04 postulantes que "CUMPLE" los requisitos de postulación en el presente Concurso, obteniendo los resultados para cada postulante según tabla de calificación y su puntaje. El postulante que alcanzó o superó el puntaje mínimo y cumple los requisitos establecidos en el Reglamento del presente Concurso para el tipo de contrato docente al que postula, se le calificó como "APTO", quedando 03 postulantes aptos para seguir en el Concurso y 01 postulante fue calificado como "NO APTO", conforme consta en el Acta correspondiente, que se adjunta al presente; dicha Acta se publicó el 09/04/24 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM. Sin embargo, el 10/04/24 se recibió una Solicitud de Reconsideración, del postulante Adolfo Chávez Chávez, a la plaza N° 04, que la fecha anterior había sido considerado como NO APTO, después de realizar por segunda intención su currículum vitae, se le consideró como APTO, Acta que se adjunta al presente; la misma que se publicó el 10/04/24 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM.
4. El 10/04/24, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de SORTEO DE TEMA PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DOCENTE EN EL CONCURSO PÚBLICO antes mencionado, conforme consta en el Acta correspondiente, que se adjunta al presente. Dicha Acta se publicó el mismo día 10/04/24 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM.
5. El 10/04/24, en cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, el Psicólogo de la Dirección de Bienestar Universitario (DBU) procedió con la etapa de EVALUACIÓN PSICOLÓGICA EN EL CONCURSO PÚBLICO antes indicado, para evaluar la personalidad de los postulantes y determinar si son APTOS para el ejercicio de la docencia universitaria, quedando los 04 postulantes APTOS, conforme consta en el Acta respectiva, en base al Informe del Psicólogo de la DBU, ambos se adjuntan al presente. Dicha Acta se publicó el mismo día 10/04/24 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM.
6. El 11/04/24, en cumplimiento del cronograma, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DOCENTE EN EL CONCURSO PÚBLICO antes indicado, procediendo a la evaluación del postulante, obteniendo los resultados según tabla de puntaje y calificación como "APTO" si su puntaje es mayor o igual al mínimo establecido en el Reglamento del Concurso para cada tipo de contrato docente al que postulan; conforme consta en el Acta que se adjunta al presente, quedando 04 postulantes aptos, publicada el día 11/04/24 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM.





Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 371 -2024-UNTRM/CU

7. Con Carta N° 008-2024-PCECD2daC2024, se solicitó revisar si los profesionales ganadores de las plazas en concurso tienen alguna sanción, sentencia o restricción, que les impida contratar con el Estado, el mismo que se adjunta al presente para su verificación realizada por dicha unidad.
8. El 16/04/24, en estricto cumplimiento del cronograma establecido en el Reglamento, se procedió con la etapa de RESULTADOS FINALES Y DECLARACIÓN DE GANADORES EN EL CONCURSO PÚBLICO antes mencionado, procediendo a la consolidación de los resultados finales y declaración de ganadores de acuerdo al Reglamento del Concurso, obteniendo los resultados para cada postulante conforme consta en el Acta que se adjunta al presente, publicada el 16/04/2024 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM.
9. Por otra parte, por un error material en las actas publicadas en la página institucional se ha consignado en la plaza 4 como tipo de contrato: Principal TC, siendo lo correcto Principal DE, el cual en las conclusiones del presente informe se ha consignado de manera correcta.

Que la Comisión Evaluadora del Concurso, en el informe aludido concluye lo siguiente: De cinco (05) plazas convocadas en el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Segunda Convocatoria 2024, se presentaron cinco (05) postulantes a cuatro (04) plazas, de los que quedaron cuatro (04) GANADORES (03 Principal TC y 01 Principal DE), en las plazas convocadas, quedando una (01) plaza DESIERTA (Principal TC), conforme consta en el Acta respectiva, que se adjunta al presente. Dicha Acta se publicó 08/04/24 en la página web (www.untrm.edu.pe) y vitrina institucional de la UNTRM.

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, convocada para el 16 y continuada el 17 de abril de 2024, acordó aprobar los resultados del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria 2024, considerando el acta de resultados finales y declaración de ganadores emitidos por la Comisión Evaluadora;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria 2024, conforme al acta de resultados finales y declaración de ganadores emitidos por la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR a los ganadores del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria 2024, a partir del 18 de abril de 2024, hasta la reincorporación del Titular de la plaza; de acuerdo al siguiente detalle:



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 371 -2024-UNTRM/CU

FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA (FIZAB):

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO DOCENTE	CONDICIÓN
01	JUAN PABLO MAMANI BUSTAMANTE	1	Principal TC	GANADOR

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS (FADCIP):

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO DOCENTE	CONDICIÓN
01	EVER SALOMÉ LÁZARO BAZÁN	2	Principal TC	GANADOR

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN (FECICO):

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO DOCENTE	CONDICIÓN
01	ADOLFO CHÁVEZ CHÁVEZ	4	Principal DE	GANADOR

FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA (FISME):

N°	CONTRATO	N° DE PLAZA	TIPO DE CONTRATO DOCENTE	CARGO
01	OSCAR ENRIQUE SALAZAR CARBONEL	5	Principal TC	GANADOR

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Unidad de Recursos Humanos, la elaboración del contrato derivado del presente acto resolutorio y disponer a la Dirección General de Administración, efectúe las acciones administrativas correspondientes para garantizar el pago de sus remuneraciones.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR desierta una (01) plaza de docente no cubierta en el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente de Pregrado por Suplencia Temporal en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Segunda Convocatoria 2024.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDMAbg.